



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-MPN

Nasca, 11 JUN. 2015

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de Mayo del 2015, el Oficio N° 035-2015-SITRAMUN.NASCA. de fecha 16 de Abril del 2015 del Sindicato de Trabajadores Municipales y el Informe N° 0191-2015-GAJ-MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACION DEL CONVENIO DEL BANCO FINANCIERO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA** para el otorgamiento de créditos a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Nasca y autorización al Señor Alcalde para la suscripción del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en merito de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el artículo 9° numeral 26) de la citada Ley, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Banco Financiero del Perú es una entidad privada, integrante del sistema financiero nacional, que ofrece concesión de créditos a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Oficio N° 035-2015-SITRAMUN-NASCA, los representantes del SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Nasca, solicitan que la Municipalidad suscriba un Convenio con el Banco Financiero del Perú, ello con la finalidad de que sus afiliados sean beneficiarios de préstamos ofrecidos por la referida entidad financiera;

Que, mediante Informe N° 0191-2015-GAJ-MPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se proponga al Concejo Municipal la aprobación del Convenio entre el Banco Financiero y la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el objeto del Convenio es establecer los términos que regirán para la concesión de créditos por parte de EL BANCO FINANCIERO DEL PERU a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien brindará todas las facilidades para efectos del pago mediante el descuento por planilla;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio entre el BANCO FINANCIERO DEL PERU y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA para el otorgamiento de créditos a favor de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Nasca, autorizando la suscripción del mismo al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, cuyo Convenio consta de trece (13) cláusulas y forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"
FECHA 11 JUN 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
EDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE